

# MW

**POLÍTICA DE PRIVACIDAD  
DE LOS CLIENTES DE MORAWEALTH**

Mora Wealth Management España, AV, SAU (en adelante, indistintamente «AV», la «Entidad» o «Mora Wealth Management»), con domicilio en la avenida Diagonal, 640, planta 2, local C, 08017 Barcelona, y cuya dirección electrónica a efectos de protección de datos es <rgpd@morawealth.es>, informa al interesado, en calidad de responsable del tratamiento, que sus datos personales serán tratados conforme a la legislación en materia de protección de datos personales.

Mora Wealth Management tiene designado un delegado de Protección de Datos encargado de controlar el cumplimiento en materia de protección de datos. Siempre podrá contactar con él a través de la dirección <rgpd@morawealth.es>. Asimismo, la Entidad cumple con las medidas jurídicas, técnicas y organizativas apropiadas para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, verificación, evaluación y resiliencia de los sistemas y servicios de tratamiento de sus datos.

## (I) Origen de los datos personales

Dado que Mora Wealth Management tratará datos personales en diferentes fases del proceso de contratación o bien durante la prestación del servicio, se indica a continuación el origen de la obtención de datos personales:

- Formulario *Know Your Customer* (en adelante, «KYC»).
- Formularios de los test derivados de la normativa MiFID.
- Condiciones precontractuales de Mora Wealth Management.
- Condiciones contractuales de Mora Wealth Management.
- Entrevistas con Mora Wealth Management.
- Otros formularios de la Entidad.
- Terceras empresas, como son: ficheros de solvencia patrimonial, entidades financieras y de crédito, entidades aseguradoras, entre otras.

Los datos de carácter personal que la AV puede tratar son datos identificativos del interviniente, o bien de sus representantes legales, apoderados, terceros autorizados, administradores o familiares, en su caso (en adelante, indistintamente, el «Interesado» o los «Interesados»). Asimismo, como consecuencia de la presente relación contractual, Mora Wealth Management puede llegar a tratar datos socioeconómicos, reputacionales, de solvencia y riesgo, fraude y de cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias

## (II) Finalidades y legitimación

A continuación, se indican las finalidades del tratamiento que corresponden a personas físicas o representantes/apoderados de personas jurídicas, así como la base jurídica que legitima dichos tratamientos:

### Gestión precontractual:

- Gestión de la solicitud de la contratación: Mora Wealth Management tratará aquella información personal que sea necesaria para establecer una relación de negocio, en aplicación de las medidas precontractuales correspondientes.

### Gestión contractual:

- Gestión de la solicitud de la contratación: Mora Wealth Management tratará sus datos para el mantenimiento de la relación contractual y la prestación de los servicios, incluyendo el envío de comunicaciones que estén vinculadas estrictamente con el servicio contratado, como, por ejemplo, las comunicaciones relativas a las modificaciones sobre el Folleto de Tarifas o gastos repercutibles que afecten al servicio contratado.
- Gestión de solicitudes, reclamaciones y ejercicio de derechos.

### Cumplimiento de obligaciones legales:

- Mora Wealth Management tratará aquella información personal que sea necesaria para el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por las normativas que se indican, a modo orientativo, a continuación: Normativa FATCA (*Foreign Account Tax Compliance Act*), Normativa CRS (*Common Reporting Standard*) y Ley de prevención y lucha contra el blanqueo de dinero o valores y la financiación del terrorismo y su reglamento. Como consecuencia de la normativa referida en materia de prevención de blanqueo de capitales, la AV podrá compartir datos de sus clientes con Mora Banc

Grup, SA, tanto de la AV al Banco como viceversa, con el fin de poder verificar la información proporcionada.

- Grabación de conversaciones: La AV, en cumplimiento de la obligación legal establecida en la normativa MiFID, podrá grabar las conversaciones telefónicas o comunicaciones electrónicas que se mantengan, tanto con el fin de facilitar información de los servicios de inversión prestados por la AV como durante la utilización de los servicios prestados por La Entidad.
- Servicio de Atención al Cliente: En cumplimiento de la normativa vigente, Mora Wealth Management dispone de un Servicio de Atención al Cliente, al que los clientes podrán dirigir las reclamaciones relacionadas con intereses y derechos legalmente reconocidos a su favor.
- Clasificación del Cliente: Como resultado de la aplicación práctica de la Directiva MiFID, la Entidad tratará los datos personales de los Interesados para su clasificación como clientes, según los servicios de inversión que les preste, teniendo en cuenta las siguientes categorías: (i) minorista, (ii) profesional o (iii) contraparte elegible.
- Evaluación previa: En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa MiFID, para la contratación de determinados servicios que presta la AV, será necesaria la realización de una evaluación previa para verificar que el servicio y/o el producto es idóneo respecto a las necesidades del Cliente y/o adecuado a su nivel de conocimientos y experiencia a través de los test pertinentes.
- Envío de comunicaciones a los Interesados en cumplimiento de la normativa MiFID: Este tratamiento lo lleva a cabo la Entidad, en cumplimiento de la normativa MiFID, con el objetivo de mejorar la calidad de la información que, con carácter precontractual, contractual y poscontractual se pone a disposición de los clientes.

#### **Interés legítimo de Mora Wealth Management:**

- Prevención del fraude: Mora Wealth Management tratará sus datos para la prevención, la investigación y/o el descubrimiento de actividades fraudulentas, incluyendo eventualmente la comunicación de los datos de los Interesados a terceros, sean o no empresas del grupo MoraBanc.
- Consulta de fuentes de información externas: La AV podrá consultar, a modo de ejemplo, diarios y boletines oficiales, registros públicos, guías telefónicas, listas oficiales para la prevención del fraude, redes sociales e Internet, y terceras empresas a las que los Interesados hayan prestado su consentimiento para la cesión de sus datos a entidades de crédito, financieras o de seguros, con el fin de hacer las comprobaciones oportunas desde un punto de vista de fraude.
- Grabación de llamadas: Aparte de dar cumplimiento a la obligación de grabación de llamadas derivada de la normativa específica en materia de inversión, Mora Wealth Management graba las conversaciones telefónicas con fines de control y seguimiento, sin que ello suponga ningún perjuicio a los sujetos afectados, dado que son informados de dichas grabaciones y con amplia posibilidad para que puedan ejercitar los derechos de protección de datos sobre las mismas.
- Mercadotecnia directa: La Entidad podrá tratar, sobre la base de su interés legítimo, y siempre que no se haya opuesto a dicho tratamiento, los datos personales de los Interesados para el envío de comunicaciones comerciales, tanto generales como ajustadas a su perfil comercial, para ofrecerles productos o servicios de la Entidad similares a los que ya tengan contratados. Las acciones comerciales podrán ser por cualquier medio, incluidos los electrónicos (correo electrónico, fax, SMS, redes sociales, aplicaciones móviles, etc.).

#### **Consentimiento:**

Siempre que el Cliente haya prestado su consentimiento, a través de la casilla establecida al efecto en el contrato marco de prestación de servicios de inversión, Mora Wealth Management podrá solicitar, en nombre del Interesado, a La Tesorería General de la Seguridad Social, información de la actividad económica del mismo. Los datos obtenidos de la Tesorería General de la Seguridad Social serán utilizados exclusivamente para la gestión señalada anteriormente.

El Interesado podrá revocar el consentimiento otorgado en cualquier momento en la dirección electrónica <rgpd@morawealth.es>.

### (III) Conservación de los datos personales

Adicionalmente, se hace saber que los datos personales de los Interesados a los que se tenga acceso se tratarán mientras se mantenga la relación contractual con los mismos. En este sentido, Mora Wealth Management conservará los datos personales una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con los Interesados, en concreto, diez (10) años.

### (IV) Destinatarios de los datos personales

Se informa que Mora Wealth Management comunicará los datos personales en las siguientes circunstancias:

- a) Para fines administrativos internos y servicios de asistencia, la AV cuenta con el apoyo de Mora Banc Grup, SA, lo que implicará que podrá producirse una transferencia internacional de datos, amparada en la Decisión 2010/625/UE de la Comisión, de 19 de octubre de 2010, emitida por la Comisión Europea.
- b) Para fines de prevención, investigación y/o descubrimiento de actividades fraudulentas, se podrá llegar a comunicar datos de los Interesados a terceros, sean o no empresas del grupo MoraBanc.
- c) A aquellos terceros, organismos e instituciones públicas de la Administración General del Estado, de las administraciones autonómicas y locales, incluidos los órganos jurisdiccionales a los que esté legalmente obligado a facilitarlos.
- d) La Entidad, en cumplimiento de la normativa de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, podrá ceder los datos personales de los Interesados al regulador competente, en su caso.
- e) Adicionalmente, para llevar a cabo todas las finalidades anteriormente descritas, la Entidad puede contar con la colaboración de terceros proveedores de servicios, que pueden tener acceso a los datos personales como consecuencia de la ejecución de los servicios contratados. Estos terceros prestan servicios administrativos, tecnológicos, jurídicos, financieros o de consultoría. En cualquier caso, Mora Wealth Management sigue unos criterios estrictos de selección de dichos terceros con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones sobre protección de datos, y firma con ellos su correspondiente contrato de protección de datos. En dicho contrato, estos terceros se obligan a cumplir con sus obligaciones sobre protección de datos y, en concreto, a cumplir con las medidas jurídicas, técnicas y organizativas sobre el tratamiento de los datos personales para las finalidades pactadas, y la prohibición de tratar dichos datos personales para otras finalidades o cesión a terceros.

### (V) Derechos en materia de protección de datos

Los Interesados tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos, suprimirlos, oponerse a su tratamiento y limitarlo, solicitar la portabilidad, revocar su consentimiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas en los términos especificados en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación dirigida al delegado de Protección de Datos a la dirección de correo electrónico <rgpd@morawealth.es> o a la dirección postal indicada en el primer apartado, acreditando su identidad y especificando el derecho que desean ejercer.

Los Interesados tienen derecho, en cualquier caso, a formular una queja ante la Agencia Española de Protección de Datos (<www.agpd.es>), especialmente cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

